



INFOTEP

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA
SUJETA AL UMBRAL

INFOTEP-DAF-CD-2026-0225

“ADQUISICION DE NEVERA
PORTATIL PARA USO
INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCION REGIONAL
ORIENTAL”

24 de marzo, 2026

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

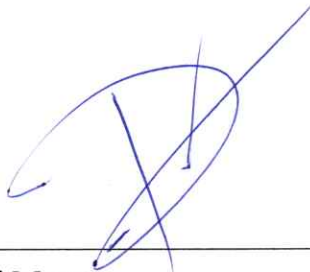
DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTAL

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en este procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL**. Indicar de forma detallada todos los documentos, fichas técnicas y especificaciones técnicas que deben ser observados, entregados y cumplidos por el(la) oferente y cómo serán evaluados para determinar la oferta más conveniente.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente solicitud de cotización o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Para realización de consultas, preguntas, aclaraciones y entrega de ofertas en físico, los datos de contactos son:

- **Analista responsable:** Joel Augusto Lara Luna
- **Departamento:** Sección de Compras y Contrataciones, DRO.
- **Entidad contratante:** Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
- **Correo electrónico:** Joel.lara@infotep.gob.do
- **Teléfono:** 809-373-0715 EXT: 8182



Daniel Mañón

Enc. Administrativo de la Dirección Regional Oriental



INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

I. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constituye el objeto de la presente solicitud de cotización para recibir ofertas para la "ADQUISICION DE NEVERA PORTATIL PARA USO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTAL" de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documentos y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase-: 41100000-Equipo de laboratorio y científico, 41103022-Transporte o almacenamiento frío, aplicable a este procedimiento de selección.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION /ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
LOTE I	1	NEVERA GRANDE DE PLAYA (Nevera Portátil de 100QT Gris Tapa y Cuerpo totalmente aislados Ruedas resistentes, Asa de remolque Tapa Have-a-seat, Forro resistente a manchas y antimicrobiano Tapón de drenaje de canal a prueba de fugas .	Unidad	1

Nota: Estado del material deben ser (nuevo y sin deformaciones).

III. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

- Lugar: Dirección Regional Oriental/INFOTEP C. Jesús de Galíndez 57, Santo Domingo Este 11501.
<https://maps.app.goo.gl/HV89kHUYCzUY9ZL77>
- Es requerido notificar la entrega de los bienes previamente:
Anyelin Medina
- Teléfono: 809-373-0715 EXT.:8194

IV. TIEMPO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Los artículos y/o servicios requeridos, deberán entregarse de manera inmediata, luego de ser colocada la orden de compra.

- El costo del transporte queda a cargo del proveedor.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 41100000-Equipo de laboratorio y científico, 41103022-Transporte o almacenamiento frío, En caso de no ser aportado el documento, será verificado en línea.
2. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización en formato propio. El oferente deberá presentar su oferta económica o cotización por el monto total presupuestado para este proceso. Deberá estar firmado en todas las páginas por el representante legal y deberán llevar el sello social de la compañía. (NO SUBSANABLE).
3. Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Presentación de fichas técnicas, catálogos o documentos del fabricante donde se evidencien las especificaciones ofertadas para cada ítem.
5. El proveedor deberá garantizar que los bienes entregados estén libres de defectos de fabricación. En caso de defectos o no conformidades detectadas en un plazo de 3 días posteriores a la recepción, deberá realizar reposición sin costo adicional. Por tanto, el estado de los materiales debe ser (nuevo, sin corrosión, sin deformaciones).

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE".

VII. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega o entrega parcial injustificada, el INFOTEP podrá cancelar la orden de compra y adjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

VIII. CONDICIONES DE PAGO:

- Pagos a presentación de factura luego de recibido conforme los bienes o servicios.
- Crédito a cuarenta y cinco (45) días, posterior a la recepción y facturación conforme de los bienes y/o servicios.
- Presentación de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
- Presentación de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
- Las facturas deberán ser emitidas a nombre del INFOTEP, contener NCF Gubernamental, RNC No. 401-05178-8. Pueden ser presentadas: De forma física firmadas y selladas y de forma electrónica con comprobantes fiscales electrónicos (e-CF) indicando el código QR.
- El compromiso de pago depende total y de forma directa con la entrega-recepción conforme a lo requerido y adjudicado, certificada por el INFOTEP y la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República.
- El INFOTEP, queda facultado a realizar los descuentos de ley a los pagos.
- El INFOTEP, no pagará bajo ningún concepto interés alguno por retrasos en los pagos.